CONTRATO No. 4600093663 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Civilec S.A.S.
NIT:	8909415577
REPRESENTANTE LEGAL:	Martin E. Jaramillo Rendón
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70547721
OBJETO:	Soporte, Mantenimiento y Adquisición de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.250.107.595) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONADO:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($131.176.280) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.381.068.685) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN No. 1:	Treinta y un (31) días, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN No. 2:	Catorce (14) días, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS
FECHA DE INICIO:	04/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/02/2023

En la ciudad de Medellín, el día 15 DE FEBRERO DE 2023, se reunieron **Guillermo Gutiérrez Parra** como supervisor y **Martín E. Jaramillo R,** quien actúa en calidad de

Representante Legal de Civilec S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).

Guillermo Gutiérrez Parra
Supervisor

Martín E. Jaramillo R.
Representante Legal

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia